

**Comisión de Ciencia, Técnica y Arte  
PROGRAMA DE BECAS EVC-CIN. Convocatoria 2018. Resultados**

**Resolución P. N° 403/18  
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2018**

**VISTO:**

la Resolución del Comité Ejecutivo N° 1306/2018.

**CONSIDERANDO:**

que la Resolución mencionada en el visto establece la fecha de apertura de la convocatoria 2018 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, aprueba las bases de esa convocatoria, su reglamento, el cronograma, determina la conformación de la Comisión Ad Hoc a cargo de la gestión del Programa, y establece las sedes regionales de evaluación.

que en base a esos instrumentos, las universidades han definido sus criterios de asignación internos u optado por el de estricto orden de mérito surgido de la evaluación;

que, concluida la etapa de inscripción, cada Secretaría de Ciencia y Técnica realizó el proceso de admisibilidad de las presentaciones;

que cada sede regional efectuó el proceso de evaluación y remitió los dictámenes correspondientes;

que el CIN envió a cada institución universitaria los listados de la propuesta de otorgamiento a fin de que se evalúe la existencia de errores u omisiones y se propongan las correcciones pertinentes;

que, cumplido este paso, ha sido publicada la propuesta de otorgamiento en las páginas web de este Consejo y de cada institución universitaria, a fin de que los postulantes pudiesen recurrir los resultados dentro de los cinco (5) días hábiles reglamentarios;

que, recibidos los recursos de reconsideración, estos han sido analizados por la Comisión Ad Hoc, que se ha expedido al respecto

que, cumplidos los plazos establecidos en el cronograma aprobado, corresponde realizar la publicación de los resultados definitivos;

que en la publicación de esos resultados debe consignarse que el otorgamiento de las becas se realizará al momento de recibirse los fondos comprometidos en el presupuesto nacional;

que, en aplicación de las atribuciones conferidas por el artículo 33° del Estatuto, se resuelve en esta instancia por razones de oportunidad.

Por ello,


**EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL  
ad referéndum del Comité Ejecutivo**


**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la lista de becas a otorgar a los postulantes detallados en el anexo I de la presente.

**Artículo 2º:** La efectiva puesta en funcionamiento del programa y, consecuentemente, la consolidación de los derechos de los postulantes detallados en el anexo I, se producirá en el momento en que la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación efectúe la transferencia de los fondos presupuestarios.

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese en la página web, remítase copia de la presente a las instituciones universitarias involucradas a los fines de su toma de conocimiento y la notificación a los postulantes, y archívese.

  
MARIO MIGUEL F. GIMELLI  
Secretario Ejecutivo

  
HUGO JURÍ  
Presidente



Consejo  
Interuniversitario  
Nacional

TITULARES												
n° de orden	sigla IUP	código proyecto	estado solicitud	postulante apellido	postulante nombre	número doc	director apellido	director nombre	codirector apellido	codirector nombre	evaluación puntaje total	área conocimiento
1	UNLaM	10672	Aprobado	Kreiser	Gala	36702871	Bacarelli Bures	Diego Gabriel	Blengino	Luis Félix Augusto	86.79	CIENCIAS SOCIALES
2	UNLaM	11140	Aprobado	Acosta	Andrea Daniela Aylen	39068652	Ezeiza Pohl	Carlos Enrique			84.45	CIENCIAS SOCIALES
3	UNLaM	9879	Aprobado	Lo Russo	Aylen	36851008	Schamne	Yanina Noemi			83.53	CIENCIAS SOCIALES
4	UNLaM	9933	Aprobado	Bareiro Gardenal Aguiló	Florencia	39063268	De Sena	Angélica			81.33	CIENCIAS SOCIALES
5	UNLaM	9746	Aprobado	Sanchez	María de la Paz Mariana	38859534	Corrado	Anibal Agustín			78.12	CIENCIAS SOCIALES
6	UNLaM	11700	APROBADO	PUGLIESE	GASTON	36796948	Castilla	María Victoria			76.02	CIENCIAS SOCIALES
7	UNLaM	10094	Aprobado	kalfalan	sofia	34750386	Silva	Raul	Rampello	Silvia	72.20	CIENCIAS SOCIALES
8	UNLaM	9817	Aprobado			38655793	Toscano	Walter	Molgaray	Damián	62.19	HUMANIDADES

UNLaM